



EDUCACIÓ

SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA ALUMNADO DE ALMUSSAFES MATRICULADO EN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN CENTROS CONCERTADOS O PÚBLICOS DE OTRAS LOCALIDADES 2024-2025

Solicitante padre, madre o representante legal		DNI / NIE / otros	
---	--	--------------------------	--

Actuando en nombre y representación

Nombre y apellidos Alumno/a menor de edad		DNI / NIE / otros	
--	--	--------------------------	--

Datos para notificaciones

Dirección				
Municipio		Provincia		CP
Tel. fijo		Tel. móvil		
Correo electrónico				

Expone

Que se conocen y aceptan las bases de la convocatoria de ayudas económicas para gastos derivados de libros, proyectos educativos y lecturas para los alumnos escolarizados en infantil y de libros y cuadernillos no subvencionables por Xarxa Llibres para primaria y secundaria en centros públicos o concertados, aunque el centro no esté incluido dentro del programa, que se encuentren situados fuera del municipio de Almussafes durante el curso 2024-2025.

Declara

- Que reúne los requisitos para ser beneficiario de la ayuda, no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y está al corriente en el pago de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento, según las disposiciones vigentes y autorizo al Ayuntamiento a obtener los certificados correspondientes de las administraciones competentes, en su caso.
- Que no ha recibido subvención alguna de otras Entidades públicas o privadas que junto a la solicitada en el Ayuntamiento de Almussafes superen en su conjunto el 100% del gasto del material subvencionado y me comprometo a notificar la recepción e importe de la misma en caso de resultar beneficiario y reintegrarla si junto con la del Ayuntamiento supera el 100% del coste.
- Haber justificado debidamente cualquier subvención recibida por este Ayuntamiento con anterioridad y se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones
- Que me comprometo a someterme a las actuaciones fiscalizadoras que pueda emprender, en su caso, el Ayuntamiento.

<p>Solicita Se le conceda la ayuda de libros de texto o material curricular que contempla las bases en</p> <p><input type="checkbox"/> Infantil</p> <p><input type="checkbox"/> Primaria</p> <p><input type="checkbox"/> E.S.O y formación profesional básica</p>

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Documentos que se adjuntan (ver base 6)

Documentación acreditativa de estar matriculado/a en el curso 2024-2025.

Factura conforme a la legislación vigente expedida a nombre del alumno/a, detalle de libros de texto, material escolar y justificante de pago.

Cesión de cobro *.

Almussafes, _____
(firma)

El Ayuntamiento de Almussafes procederá al pago que serán abonadas mediante transferencia bancaria. *Para el caso de los menores de edad que no dispongan de cuenta bancaria, será la del padre, madre o tutor legal solicitante (cesionario/a), para lo cual se exige firmar la cesión de cobro.

En el supuesto de que hayan cambios en los datos bancarios o no conste en la Administración, al tratarse de nuevas altas, tendrán que presentar los nuevos datos de domiciliación bancaria en el trámite que consta en la Sede Electrónica del Ayuntamiento "mantenimiento de terceros para cobros y pagos", o bien, personalmente en el Registro General del Ayuntamiento de Almussafes.

En relación a la solicitud presentada, se procede por esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 21 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a INFORMARLE que:**

1. El plazo máximo para resolver será de 6 **MESES**, contados desde la fecha en que su solicitud ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.
2. Transcurrido el citado plazo sin haberse notificado resolución expresa por el órgano competente de este Ayuntamiento, tendrá los efectos previstos en el art. 24 de la Ley 39/2015 citada anteriormente, sin perjuicio de lo que establezcan las normas internas municipales.

Los datos de carácter personal serán tratados, en calidad de responsable, por el Ayuntamiento de Almussafes, con la finalidad de gestionar las solicitudes de ayuda y, en su caso, llevar a cabo la valoración o baremación de la concurrencia de requisitos, la publicación en diario o boletín oficial y/o, en su caso, espacios, físicos o electrónicos, institucionales, así como el control y fiscalización de las ayudas o subvenciones. El tratamiento de los datos está legitimado con base al cumplimiento de obligación legal del Ayuntamiento [Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas. Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones], así como el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En su caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo de interés público, investigación histórica o fines estadísticos.

Los datos pueden ser cedidos o comunicados a otros órganos de la Administración europea, estatal, autonómica o local, en función del tipo de ayuda o subvención solicitada, así como en los supuestos previstos, según Ley. Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación o, en su caso, oposición, presentando un escrito en el Registro de Entrada, electrónico o presencial, del Ayuntamiento. En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicite sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal o electrónico, acompañar la copia del DNI, Pasaporte, NIE o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación, en primer lugar, ante nuestro Delegado de Protección de Datos dpd@almussafes.org o, en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES